



OTORGA PRORROGA INDIVIDUAL A LOS SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN CONFORME AL ART 17, INCISO QUINTO DE D.S. N° 49/2011, PARA UN BENEFICIARIO DE LA COMUNA DE COPIAPO.

RESOLUCION EXENTA N° **540**
COPIAPO, **17 JUN 2015**

VISTO:

- a) El D.S. N° 49/2011 (V. y U.) , que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y sus modificaciones posteriores, en especial a lo establecido en el art 17 inciso quinto;
- b) La Resolución Exenta N° 32 (V. y U.) de fecha 04 de Enero del 2013 que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2013 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°49 (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 6049 (V. y U.) de fecha 20 de Agosto del 2013, llama a concurso para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de vivienda, conforme al Art 17, Inciso Quinto del D.S. N°49 (V. y U.) de 2011;
- d) Oficio N°637, de fecha 19 de marzo 2013, del Director Serviu de la región atacama, mediante el cual solicita asignación directa de subsidios del Programa Fondo Solidario de Elección de vivienda, en su modalidad individual, para 18 familias pertenecientes a campamentos de la región;
- e) Lo dispuesto en el art. 64 letra a) del D.S. N° 49/2011 (V. y U.), sobre las facultades que se le otorgan al Director del SERVIU para otorgar prórroga;

CONSIDERANDO:

- a) Memo N° 2 de fecha 1 de Junio del 2015, presentada por Secretario Técnico Regional Campamento, mediante la cual solicita ampliar la vigencia de la Beneficiaria **Katherine Arancibia Willmer**; donde solicita realizar las gestiones de solicitud de prórroga. Acogiéndose al Art 64 regulado por el D.S. N°49/2011 (V.y U).
- b) El Decreto N° 09 (V. y U.) de fecha 06 de Febrero del 2015, que me nombra Director del SERVIU Región de Atacama y el D.S. N° 355/76 (V. y U.), dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1° OTORGUESE, PRIMERA PRORROGA de 12 meses de vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional correspondiente a la Beneficiaria **Katherine Paola Arancibia Willmer**, Rut N° **15.817.932-6** a contar del 09 de Junio 2015, de la Región de Atacama, en los términos establecidos en el Art. 64 regulados por el D.S. N° 49/2011 (V. y U.).

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]
NAR/ JJJ/ acc.-
TRANSCRITO A:



[Handwritten signature]
PABLO RICARDO VILLARROEL VERGARA
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR SERVIU REGION ATACAMA

- Depto. Programación y Control
- Depto. Jurídico
- Depto. Técnico
- Unidad Campamentos
- Contraloría Interna
- Unidad de Pago
- Oficina de Partes.-